

**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**RESOLUCIÓN INFONA N° 792/2025.**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1030/2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"- I.D N° 454354 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 10/2024. -----**

San Lorenzo, 21 de julio de 2025.-

**VISTO:** El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 155/2025, del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la modificación de las cláusulas contractuales de Administración de contratos de los siguientes: \* Contrato N° 15/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL, ID N° 456072, adjudicado a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno. \* Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la firma RENFE S.A. \* Contrato N° 13/2024, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689, adjudicado a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino. \* Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la firma CEVIMA S.A., y; -----

**CONSIDERANDO: QUE,** la Resolución INFONA N° 1030/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"- I.D N° 454354 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". -----

**QUE,** la Resolución INFONA N° 750/2025, de fecha 09 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MYRIAM BEATRIZ JORDAN OZUNA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1390/2024, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRORROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA". -----

**QUE,** el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 20/2025, de fecha 15 de julio de 2025, entre otras dice: **5- CONCLUSIONES:** *En merito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para procederse a la modificación parcial de los siguientes contratos: \*Contrato N° 15/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL, ID N° 456072, adjudicado a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno. \*Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y*

**Visión:** "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**RESOLUCIÓN INFONA N° 792/2025.**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1030/2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"- I.D N° 454354 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 10/2024.** -----

*CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la firma RENFE S.A. \*Contrato N° 13/2024, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689, adjudicado a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino. \*Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la firma CEVIMA S.A.; quedando redactada las cláusulas contractuales pertinentes de la siguiente manera: Administración del contrato. La administración de éste contrato estará a cargo de la Lic. Nuria Vanessa Vallejos Núñez, Directora de la Dirección de Administración. El presente dictamen contiene los recaudos previstos y requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es de nuestro parecer que se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a fin de que el INFONA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones institucionales. Se eleva este dictamen a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, y en caso de aceptación deberá autorizarse la suscripción de los respectivos Convenios Modificatorios. ES MI DICTAMEN. -*

**QUE,** Lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24. -----

**QUE,** el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción a la modificación propuesta por la Dirección de Administración.

**QUE,** el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-----

**QUE,** en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes". -----

**QUE,** por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la **Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.** -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, -----

**Resuelve:**



2

**Visión:** "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**RESOLUCIÓN INFONA N° 792/2025.**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1030/2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"- I.D N° 454354 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 10/2024. -----**

**Artículo 1°:** **MODIFICAR**, el artículo 2° de la Resolución N° 1030/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"- I.D N° 454354 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL", quedando consignado como sigue:

"**Artículo 2°: DESIGNAR**, a la Señora **NURIA VANESSA VALLEJOS NÚÑEZ**, con C. I. N° **1.455.771**, Directora de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administradora del Contrato adjudicado en el Artículo 1° del presente acto administrativo". -----

**Artículo 2°:** **AUTORIZAR**, la suscripción del convenio modificatorio del contrato N° 10/2024 correspondiente a la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"- I.D N° 454354.

**Artículo 3°:** **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. -----

**Artículo 4°:** **ENCOMENDAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación del presente acto administrativo. -----

**Artículo 5°:** **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----



**C.F. ROCÍO JOHANA LAI FARIÑA**  
Secretaria General



**Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEVSKI HEMPEL**  
Presidenta Interina

**Visión:** "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".